

**ACTA 34ª JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.**

En Santiago de Chile, a 26 de mayo de 2016, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, se celebra la 34ª Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., convocada al efecto, bajo la presidencia de su titular, don Rodrigo Azócar Hidalgo, y con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante. Actúa como Secretario el Fiscal de la empresa don Gonzalo Morales Moreno y asiste el señor Gerente General don Rubén Alvarado Vigar. Concorre, además, conforme a la ley y a los estatutos sociales, la Notario Público de la 35ª Notaría de Santiago doña Elena Torres Seguel.

El señor Presidente da por iniciada la sesión a las 11:30 horas.

**I. ASISTENCIA:**

El señor Presidente informa que se encuentran presentes los dos accionistas de la Sociedad, que conforman la totalidad de las acciones suscritas y pagadas:

- a) Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.000-2, con 39.634.775.932 acciones, de las cuales 27.531.304.626 corresponden a la Serie "A"; y 12.103.471.306 a la Serie "B", representada por Marcial Baeza Jensen; y
- b) Fisco de Chile, RUT N° 61.806.000-4, con 23.527.213.694 acciones, de las cuales 16.467.007.937 corresponden a la Serie "A" y 7.060.205.757 a la Serie "B", representado por José Gómez Meza.

Los representantes de dichos accionistas han firmado la respectiva hoja de asistencia en conformidad a la Ley y al Reglamento.

**II. PODERES:**

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco.

**III. REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS Y REPRESENTANTES DE LOS TENEDORES DE BONOS:**

Se deja constancia que no se encuentran presentes representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros, y tampoco del Banco BICE, Banco Santander Chile y Banco de Chile, estos últimos como representantes de los Tenedores de Bonos.

  
**RUBÉN ALVARADO VIGAR**  
Gerente General  
Metro S.A.

#### IV. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA:

El señor Presidente deja constancia que se ha cumplido con las siguientes formalidades previas a esta Junta:

- a) La convocatoria fue acordada por el Directorio de la Empresa, en Sesión N° 893, Ordinaria, de 25 de abril de 2016.
- b) La celebración de esta Junta se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros por carta N° GG/213/2016, con fecha 11 de mayo de 2016.
- c) La celebración de esta Junta se comunicó a los accionistas, Corporación de Fomento de la Producción y Fisco de Chile, mediante cartas N° GG/212/2016 y N° GG/211/2016, respectivamente, ambas de fecha 11 de mayo de 2016.

En la misma fecha, por carta N° GG/208/2016, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos y en cumplimiento a lo estipulado en los Contratos de Emisión de Bonos suscritos entre Metro S.A. y ese Banco por escrituras públicas de 22 de mayo de 2001, 3 de octubre de 2001 y 13 de junio de 2002, modificada la primera por escritura pública de 25 de junio de 2001, todas ellas otorgadas ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, como asimismo a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito por escritura pública de 4 de julio de 2005, otorgada ante el Notario de Santiago don José Musalem Saffie.

También con fecha 11 de mayo de 2016, por carta N° GG/209/2016, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco de Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos conforme a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco por escritura pública de 27 de junio de 2003 otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie; en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de 16 de marzo de 2004, modificado y complementado por escrituras de 19 de abril de ese año, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada; en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 18 de agosto de 2011, complementado por escrituras de 09 y 26 de septiembre de ese año, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada; como asimismo en la escritura pública Complementaria de Emisión de Bonos de fecha de 8 de mayo de 2012, otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl I. Perry Pefaur.

Igualmente, con fecha 11 de mayo de 2016, por carta N° GG/210/2016, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco Santander-Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscritos entre Metro S.A. y ese Banco por escritura pública de 22 de agosto de 2007, complementada por escrituras de 29 de octubre de 2007 y 09 de julio de 2008, como asimismo en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 31 de agosto de 2009, complementado por escrituras de 19 de octubre y 02 de noviembre de ese año, todas otorgadas ante el Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha.

  
RUBÉN ALVARADO VIGAR  
Gerente General  
Metro S.A.

- d) Los avisos de rigor, citando a la Junta, no fueron publicados, por haberse comprometido la concurrencia de la totalidad de las acciones emitidas, lo que ocurrió en la especie.

**V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:**

Encontrándose presente la totalidad de las acciones, aprobados los poderes y cumplidas las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida la Junta.

**VI. FIRMA DEL ACTA:**

El señor Presidente señala que en conformidad con los estatutos, la Ley N° 18.046 y su Reglamento, el acta de la presente Junta será firmada por los accionistas presentes, por el Presidente y el Secretario.

**VII. SISTEMA DE VOTACIÓN**

El Sr. Presidente indicó que de acuerdo a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 62 de la ley de sociedades anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta, deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Al efecto, propuso que respecto a las materias que a continuación se someterán a la decisión de la Junta, se proceda por aclamación.

Los accionistas aprobaron por aclamación la propuesta expresada por el Presidente.

**VIII. MATERIAS A TRATAR:**

El señor Presidente señala que las materias a tratar en esta Junta, conforme a la respectiva citación, son las siguientes:

- a) Modificación de los estatutos sociales, en lo referente al objeto de la sociedad, adecuándolo a lo dispuesto en la ley N° 20.877, publicada en el Diario Oficial de 30 de noviembre de 2015.
- b) Adoptar los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante, perfeccionar y legalizar lo que se resuelva en relación a las materias tratadas.

**IX. PRIMER PUNTO DE LA CITACIÓN:**

El señor Presidente somete a consideración de la Junta el punto a) de la citación.

Informa que el Directorio convocó a la presente Junta Extraordinaria, con la finalidad de

**RUBÉN ALVARADO VIGAR**  
Gerente General  
Metro S.A.

acordar la reforma de los estatutos sociales en lo que se refiere al objeto de la sociedad, adecuándolo a lo dispuesto en la ley N° 20.877, publicada en el Diario Oficial de 30 de noviembre de 2015.

Al respecto, manifestó que la ley N° 18.772 de 1989, modificada por el artículo 55 de la ley N° 18.899 y por el artículo 3°, letra a) de la ley N° 19.046 de 1991, estableció normas para transformar la Dirección General de Metro en sociedad anónima y que conforme a dichas normas, mediante escritura pública de 24 de enero de 1990, otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Undurraga Laso, el Fisco y la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) constituyeron la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. La señalada escritura se publicó en extracto en el Diario Oficial de 25 de enero de 1990, rectificado el 26 de enero del mismo año, y se inscribió a fojas 2681 número 1427 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1990.

De acuerdo con la autorización legal correspondiente, el primitivo texto de los estatutos de la empresa, contenidos en la escritura antes mencionada, estableció en su Artículo Segundo como objeto de la sociedad *“la realización de todas las actividades propias del servicio de transporte de pasajeros en ferrocarriles metropolitanos u otros medios eléctricos complementarios y las anexas a dicho giro, pudiendo con tal fin constituir o participar en sociedades y ejecutar cualquier acto u operación relacionados con el objeto social.”*

Agregó que, según es de conocimiento de los accionistas, el artículo 2° de la ley N° 20.877 autorizó la ampliación del actual giro social de Metro S.A., permitiéndole también prestar servicios de transporte de superficie mediante buses u otros vehículos de cualquier tecnología.

Concluyó señalando que de acuerdo a la ley 18.046, sobre sociedades anónimas, corresponde a la Junta Extraordinaria de Accionistas pronunciarse sobre la reforma de estatutos que se propone, en el sentido de adecuarlos a lo establecido en el Artículo 2° de la ley N° 20.877.

Atendidos los antecedentes expuestos y luego de una breve deliberación, los accionistas, por aclamación y unanimidad, acordaron modificar los estatutos sociales en lo referente al objeto de la sociedad, adecuándolo a lo dispuesto en la ley N° 20.877, publicada en el Diario Oficial de 30 de noviembre de 2015, sustituyendo, con esa finalidad, el texto del actual Artículo Segundo de los estatutos, por el siguiente:

#### **ARTÍCULO SEGUNDO.**

La sociedad tiene por objeto la realización de todas las actividades propias del servicio de transporte de pasajeros en ferrocarriles metropolitanos u otros medios eléctricos complementarios, y servicios de transporte de superficie mediante buses o vehículos de cualquier tecnología, así como las anexas a dicho giro, pudiendo con tal fin constituir o participar en sociedades y efectuar cualquier acto u operación relacionados con el objeto social. No obstante, la sociedad, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N°18.772, no podrá dar o ceder a ningún título el giro principal de transporte que se realice en las actuales vías del Metro de Santiago o en las que se construyan exclusivamente por esta sociedad.

  
**RUBÉN ALVARADO VIGAR**  
Gerente General  
Metro S.A.

En el caso del transporte de superficie, la sociedad podrá prestar los servicios de transporte público de pasajeros bajo un régimen de concesión de uso de vías de conformidad a la ley N° 18.696 u otra modalidad, directamente o a través de una empresa filial o coligada, en los términos indicados en el inciso precedente.

#### X. SEGUNDO PUNTO DE LA CITACIÓN

El señor Presidente somete a la consideración de la Junta el punto b) de la citación, referente a los acuerdos necesarios para perfeccionar y legalizar lo resuelto en relación a las materias tratadas.

Al respecto, por aclamación y unanimidad, la Junta acordó adoptar los acuerdos necesarios para implementar la modificación de estatutos antes mencionada, facultando a don Rubén Alvarado Vigar y a don Gonzalo Morales Moreno, quienes podrán actuar indistinta y separadamente, para reducir en todo o en parte el acta de la presente Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma o de su extracto, para requerir practicar y firmar las inscripciones, anotaciones, publicaciones y demás trámites que en derecho procedan para el total perfeccionamiento de los acuerdos adoptados en la Junta.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las 11:50 horas.



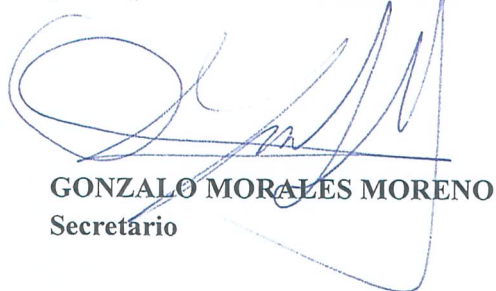
**RODRIGO AZÓCAR HIDALGO**  
Presidente



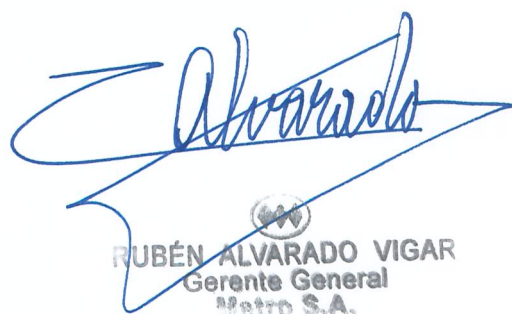
**JOSÉ GÓMEZ MEZA**  
p. Fisco de Chile



**MARCIAL BAEZA JENSEN**  
p. Corporación de Fomento de la Producción



**GONZALO MORALES MORENO**  
Secretario



**RUBÉN ALVARADO VIGAR**  
Gerente General  
Petro S.A.